



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

---

Concejo Municipal

**VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**

Día	:	Viernes 03 de Febrero de 2023.-
Hora	:	09:10 horas.
Preside	:	Sr. Pedro Pablo Muñoz Osés
Concejales Asistentes	:	Sr. Renato Hernández Bravo. Sr. José Olivares Quiroz. Sr. Jorge Dedes Franco. Sr. Ángel Carter Ramos. Sr. Ítalo Sepúlveda Osés. Srta. Jeannette Molina González
Secretario Municipal (S)	:	Sr. Gustavo Parra Contreras.

**TABLA**

1. Se solicita aprobación al Honorable Concejo Municipal para la remoción del Administrador Municipal Sr. Aníbal Urtubia Rodríguez, bajo el artículo 30 de la Ley N° 18.695.-

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

### **Desarrollo de la Sesión**

#### **3.1 Se solicita aprobación al Honorable Concejo Municipal para la remoción del Administrador Municipal Sr. Aníbal Urtubia Rodríguez, bajo el artículo 30 de la Ley N° 18.695.-**

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura al siguiente documento.

El señor Secretario da lectura a lo siguiente:

#### ***Decreto Alcaldicio N° 107 de fecha 02 de febrero de 2023***

*Decreto:*

*1.- ACÉPTASE, la carta de renuncia voluntaria de fecha 02 de febrero de 2023 de ANIBAL URTUBIA RODRÍGUEZ, R.U.N. 13.293.937-3.*

*2.- APRUÉBASE, el cese de funciones por renuncia voluntaria de ANIBAL URTUBIA RODRÍGUEZ, R.U.N 13.293.937-3, al cargo de Administrador Municipal, Grado 7° E.M.R., Planta Directivos, a contar del día 03 de febrero de 2023.*

*3.- DECLÁRESE, vacante el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° E.M.R., Planta Directivos, a contar del 03 de febrero de 2023.*

*4.- DÉJESE establecido que, al momento de la renuncia presentada por el funcionario, no se encuentra sometido a sumarios administrativos o investigaciones sumarias, ni presenta compromisos ni obligaciones pendientes con la I. Municipalidad de Colbún.*

*ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTROL DEL PERSONAL E LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (SIAPER) Y ARCHÍVESE.*

*Firmado por*

*Don Pedro Pablo Muñoz Oses, Alcalde*

*Don Gustavo Parra Contreras, Secretario Municipal (S).*

#### ***Decreto Alcaldicio N° 108 de fecha 02 de febrero de 2023***

*1.- NÓMBRESE, a contar del 03 de febrero de 2023, a don ANÍBAL ELÍAS URTUBIA RODRÍGUEZ, RUT N° 13.293.937-3, como DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO, Grado 8° E.M.R., Planta Directivos de la I. Municipalidad de Colbún, quien, por razones de buen servicio, deberá asumir sus labores a contar de la fecha señalada precedentemente.*

*2.- IMPÚTESE, el gasto correspondiente a las partidas, ítems y glosas que procedan del presupuesto municipal vigente para el presente año.*

*ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTROL DEL PERSONAL E LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (SIAPER) Y ARCHÍVESE.*

*Firmado por*

*Don Pedro Pablo Muñoz Oses, Alcalde*  
*Don Gustavo Parra Contreras, Secretario Municipal (S).*

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejales señor Hernández manifiesta que debe quedar establecido en el acta del Concejo que la Ley es clara en cuanto al tratamiento que tienen los Concejo Extraordinarios que son única y exclusivamente a lo que el punto de la citación indica, no otro, por lo tanto, lo dicho fuera del punto de tabla no corresponde.

El Concejales señor Cáster señala que la remoción del señor Administrador se genera por un punto muy importante que tiene que ver con el reintegro y no pago de las cotizaciones de los funcionarios municipales, además solicita al Secretario Municipal un certificado del acuerdo que se tomará en el único punto de tabla, además de copia de los 2 documentos leídos, los cuales no correspondía dar lectura.

El señor Presidente consulta si alguien más desea hacer uso de la palabra y al no haber más intervenciones manifiesta que habiendo falta de mérito para lo solicitado por el Honorable Concejo Municipal no se llama a votación.

Pone término a la sesión siendo las 09:16 horas.

**Gustavo Parra Contreras**  
**Secretario Municipal (S)**  
**Secretario**